

	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)</b>	Código: GC-FT-19
		Versión: 1
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

<b>NOMBRE FUTURO CONTRATISTA</b>	GERMAN UMAÑAN NUÑEZ	<b>CONTRATO N°</b>	
<b>C.C.</b>	80.369.288		
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL</b>		<b>RESPONSABLE</b>	<b>CUMPLE</b> (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)
<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>			<b>SI</b>
<b>DOCUMENTOS INTERNOS</b>			
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL		
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.		
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
4	AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)		
5	INVITACIÓN A CONTRATAR		
6	ESTUDIOS PREVIOS (Debe incluirse la matriz de riesgos)		
7	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO		
8	VERIFICACIÓN IDONEIDAD		
9	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO		
<b>DOCUMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA</b>			
10	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
11	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP CON TODOS LOS SOPORTES.		
12	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP		
13	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP		
14	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL SIGEP		
15	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)		
16	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)		
17	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRICULA PROFESIONAL (SI APLICA)		
18	EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS O COMPROMISO		
19	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES		
20	CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA (NO MAYOR A UN MES)		
21	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)</b>	Código: GC-FT-19
		Versión: 1
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

22	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (Conforme a actividad económica del RUT).			
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL</b>		<b>RESPONSABLE</b>	<b>CUMPLE</b> (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)	
<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>
23	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE			
24	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE			
25	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL			
26	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL			
27	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
28	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES			
29	REGISTRO DE CREACIÓN DEL CONTRATISTA EN SECOP			
30	FORMATO CREACIÓN DE TERCERO EN CONTABILIDAD			

RESPONSABLE CONTRACTUAL:	RADICACIÓN	ETAPA PRE CONTRACTUAL:	
ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:			
RESPONSABLE REMISIÓN DOCUMENTOS A ARCHIVO			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASMP/FT/PT Instituto Distrital de Gestión de Patrimonio y Comercio Local</p>	<b>SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA</b>	Código: GC - FT -20
		Versión: 01
		Vigente desde: 28-05-2020

Fecha de la solicitud: (1)	15/ 07/ 2020			
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: Diana Milena Rojas Ramírez			
	Empleo: Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios			
	Dependencia: Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios			
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento	Inversión	X	FONDIGER
Objeto del contrato (4)	Código: 5854001021 Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades relacionadas con el proceso de mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad y control de inventario de los bienes de propiedad del IDIGER.			
Obligaciones Específicas (5)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad solicitadas por la supervisión y las que lleguen al correo <a href="mailto:solicitudmantenimientos@idiger.gov.co">solicitudmantenimientos@idiger.gov.co</a>; efectuando el debido registro en los formatos ADM-FT-16 y ADM-FT-165.</li> <li>Apoyar el proceso para el levantamiento de inventarios selectivos periódicos a los elementos del almacén, de acuerdo con la programación que para tal efecto realice el Almacenista de la Entidad.</li> <li>Apoyar el proceso de gestión administrativa en el traslado de elementos y/o documentos a las diferentes sedes de la Entidad.</li> <li>Realizar inspecciones físicas quincenales a la infraestructura física de la Entidad y registrarlas en el formato establecido para tal fin.</li> <li>Apoyar al almacenista en la actualización de las hojas de vida de los bienes de la Entidad.</li> <li>Las demás que se acuerden con el supervisor del contrato, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.</li> </ol>			
Entregables (en caso de requerirse) (6)	Informe mensual de actividades e informe final consolidado de las obligaciones contractuales que incluya acta de recibo a satisfacción y paz y salvo			
Valor Estimado del Contrato (7)	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Catorce millones quinientos setenta y cinco mil (\$14.575.000) pesos			
Valor Mes (8)				
Perfil Requerido (9)	Estudio	Postgrado	Formación (Curso)	Experiencia
	Título de bachiller	No aplica	Curso nivel reentrenamiento de trabajo seguro en alturas.	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral.
Plazo de ejecución (10)	Cuatro (4) meses	Por lo anterior adjunto: (11)		Certificación de estudios Certificación de experiencia

  
Diana Milena Rojas Ramírez

Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

*DMR*



\*Vo Bo del (la) Gerente del proyecto (si Aplica)

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 17-07-2020 09:

Al Contestar Cite este Nro. 2020IE2674 O 1 Folio 1 Anex 0

Origen: S1433 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA/PARRA SANCHEZ DEISY JOHANNA **COMUNICACIÓN INTERNA**

Destino: SUBD. CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS ROJAS RAMIREZ DIANA MILENA

Asunto: SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACION

Objeto:

**PARA:** **DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ**  
Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

**DE:** **JOHANNA PARRA SANCHEZ**  
Profesional Especializada 222-23.

**ASUNTO:** Solicitud necesidad de contratación

**FECHA:** 17 de Julio de 2020.

Cordial saludo,

De conformidad con el procedimiento establecido, amablemente remito los documentos de necesidad de contratación con los respectivos soportes de estudios y experiencia para continuar con el trámite. Agradezco su apoyo en esta gestión

Cordialmente,

*Joha Parra Sánchez*  
**JOHANNA PARRA SANCHEZ**  
Profesional Especializada 222-23.

**Elaboro.** José Manuel Sánchez Contratista -19/4/2020

<b>(12) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)</b>	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que: <i>(Señale con una X la expresión que aplica)</i>	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	<b>X</b>
 <b>Diana Milena Rojas Ramirez</b> <b>Subdirector(a) Corporativo(a)</b>	
Verificado por: Profesional del área de Talento Humano - <b>Claudia Gómez</b>	

**Sustento Normativo Artículo 1º.** El artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

*"Artículo 3º. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".*



203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER  
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 310

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-05-56-7558-000	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	13,992,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>13,992,000.00</b>

**OBJETO:**

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ENTIDAD Y CONTROL DE INVENTARIO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL IDIGER.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 5854001021 de julio 23 del 2020.

Bogotá D.C., 23 de julio del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
**ROSALBA TORO GARCIA**

**203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**


**01 - UNIDAD 01**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**No. 310**

**INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES**

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
<b>3-3-1-16-05-56-7558-000</b>	<b>Fortalecimiento y modernización de la gestión</b>	<b>7,470,646,688.00</b>	<b>13,992,000.00</b>	<b>7,456,654,688.00</b>
01-12-Otros Distrito	02-01-0089-Adquisición de equipos y suministros tecnológicos	1,635,000,000.00	0.00	1,635,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0764-Materiales, suministros y servicios de la entidad para la gestión de riesgo	1,689,500,000.00	0.00	1,689,500,000.00
01-12-Otros Distrito	02-02-0041-Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Tecnológicos de la entidad	292,249,000.00	0.00	292,249,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0004-Otros Gastos Operativos	788,800,000.00	0.00	788,800,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0323-Personal contratado para el fortalecimiento de las Gestión del Riesgo	3,065,097,688.00	13,992,000.00	3,051,105,688.00
		7,470,646,688.00	13,992,000.00	7,456,654,688.00
		7,470,646,688.00	13,992,000.00	7,456,654,688.00

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO</b>	Código: GC-FT-26
		Versión: 1
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020.

Señor  
GERMÁN UMAÑA UMAÑA  
Germanumana69@gmail.com  
Bogotá D.C.

**Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de Apoyo a la gestión.**

Respetado Señor Umaña,

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios apoyo a la gestión con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades relacionadas con el proceso de mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad y control de inventario de los bienes de propiedad del IDIGER."

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los emolumentos expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar la disponibilidad de su tiempo con el de los demás colaboradores del IDIGER, con los cuales debe interactuar en cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
 Director General

Anexo: Estudios Previos


Proyectó y Revisó: Johanna Parra Sánchez Profesional especializado 222-23 Gestión Administrativa - *JohaParraSánchezv*

Revisó: Sandra López / Contratsita *SL*

Aprobó: Diana Millena Rojas Ramirez / Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios *DMR*

Página 1 de 1



	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 1 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

Fecha de elaboración:	30/07/2020		
Dependencia solicitante:	Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios		
Fuente: Señale con una X	IDIGER	X	FONDIGER
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	80111600 Servicios de personal temporal		
	Valor Estimado según Plan: \$13.992.000		
	Tipo de Presupuesto Asignado: Inversión		
PROYECTO	7558- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ		
META DEL PROYECTO	1. Gestionar el 100 Porciento de los bienes y/o servicios ejecutados.		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ		

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante la expedición del Acuerdo 007 de 2016, se modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en su artículo 2º como funciones de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinario, entre otras las siguientes:

"(...): 1) Dirigir y responder por la gestión financiera y administrativa, de talento humano, atención al ciudadano y gestión documental.

2. Dirigir las operaciones financieras, presupuestales, contables, económicas y de tesorería para el buen funcionamiento de la entidad y de conformidad con las normas vigentes.

3. Administrar, custodiar y mantener los bienes muebles e inmuebles dispuestos para el funcionamiento del IDIGER al igual que garantizar el suministro de los insumos, bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad.

4. Diseñar y desarrollar planes, programas y reglamentaciones internas sobre la administración de personal, capacitación, bienestar social, estímulos, evaluación del desempeño y seguridad y salud en el trabajo y administrar el régimen salarial y prestacional de los servidores de la Entidad."


Dada la necesidad de garantizar el cumplimiento de las gestiones otorgadas a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, a través del proyecto 3-3-1-16-05-56-7558-0000- Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá, el cual involucra estructurar y dar respuesta a las necesidades de apoyo para el cumplimiento de la misión institucional, lo cual involucra la realización de las actividades relacionadas con el seguimiento, acompañamiento y desarrollo de mantenimientos a la infraestructura física de la entidad, además de aquellas relacionadas con el apoyo al control de inventarios de insumos y bienes requeridos para el funcionamiento de la misma, se evidencia la necesidad de contar con personal de apoyo a la gestión que contribuya a la realización de las actividades de mantenimiento y control de inventarios requeridos para el adecuado funcionamiento de la Entidad

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante comunicación interna con el No. De CORDIS No. 2020E2674 de fecha 17 de julio de 2020, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, certificó la insuficiencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la meta de proyecto/ fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá), a la cual se encuentre asociada la necesidad expuesta, se requiere la contratación de un apoyo asistencial que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en sus conocimientos y/o experticia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

## 3. OBJETO

*Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades relacionadas con el proceso de mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad y control de inventario de los bienes de propiedad del IDIGER.*

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 2 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

### 3.1 PERFIL

Señale con una X

Núcleo básico del conocimiento  
(Registre el nombre de título exigido)

Curso	X	Trabajo seguro en alturas Reentrenamiento
Bachiller	X	Bachiller académico
Técnico		
Tecnólogo		
Profesional		
Posgrado		


### 3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	Si	X	No	General	
Meses	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral.			Específica	
Número de horas curso	20 horas				

### 4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

<b>El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:</b>		
Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de Personal Temporal

### 5. ANALISIS DEL SECTOR

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 3 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra la Entidad con personas naturales, se maneja la Directiva 002 de 2020, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la Directiva 002 de 2020, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, tales como capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad.


El valor total del contrato será hasta por la suma trece millones novecientos noventa y dos mil (\$13.992.000), el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	<p>El IDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el <u>perfil</u> exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudió: Bachiller académico</li> <li>2. Curso: Nivel reentrenamiento de trabajo seguro en alturas. (20 horas)</li> <li>3. Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia.</li> </ol> <p>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante la Directiva No. 002 del 30 de julio de 2020,</p>

#### 7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

<b>Número de CDP:</b>	310	<b>Valor</b>	\$13.992.000			
<b>Fuente:</b>	IDIGER	X	Fecha del CDP	23	07	2020
	FONDIGER					

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

 <p>Instituto Dominicano de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 4 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

## 9. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión


## 10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### 10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad solicitadas por la supervisión y las que lleguen al correo solicitudmantenimientos@idiger.gov.co; efectuando el debido registro en los formatos ADM-FT-.16 y ADM-FT-165.
2. Apoyar el proceso para el levantamiento de inventarios selectivos periódicos a los elementos del almacén, de acuerdo con la programación que para tal efecto realice el Almacenista de la Entidad.
3. Apoyar el proceso de gestión administrativa en el traslado de elementos y/o documentos a las diferentes sedes de la Entidad.
4. Realizar inspecciones físicas quincenales a la infraestructura física de la Entidad y registrarlas en el formato establecido para tal fin.
5. Apoyar al almacenista en la actualización de las hojas de vida de los bienes de la Entidad.
6. Las demás que se acuerden con el supervisor del contrato, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual

### 10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual el IDIGER deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. El IDIGER no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso,

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 5 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

- sin que pueda reproducir, divulgar o publicar en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejará la respectiva constancia.
  12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
  13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
  14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
  15. Mantener actualizado el NAS del IDIGER y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
  16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
  17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información pública.
  18. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

**10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Cuatro (4)	Meses		Días
------------	-------	--	------

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.


**10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

**10.5 FORMA DE PAGO**

El IDIGER cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos M/CTE (\$3.498.000), y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en períodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE          SERVICIOS PROFESIONALES          O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 6 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse al **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO Nii. 800.154.275-1**. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, el IDIGER podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por el IDIGER a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.

#### 11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá la profesional especializada 222-23 Gestión Administrativa de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

#### 12 ANÁLISIS DE RIESGOS




En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

**Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG.** diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

#### 13 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	<b>Cumplimiento:</b> por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	<b>Calidad del servicio:</b> por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

#### 14 FIRMA DE RESPONSABLES

	
<b>ESTRUCTURADOR (Directiva Solicitante)</b> <b>NOMBRE: DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ</b> <b>CARGO: Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios</b>	<b>ESTRUCTURADOR (Profesional o Técnico) Asignado</b> <b>NOMBRE: JOHANNA PARRA SÁNCHEZ</b> <b>CARGO: Profesional especializada 223-23 Gestión Administrativa</b>
Revisó: Sandra López / Contratista 	


MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: 45M10121; Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades relacionadas con el proceso de cumplimiento de la infraestructura física de la Entidad y control de inversión de los bienes o proyectos del OIGES.

OBJETO	Identificación		Probabilidad		Impacto				Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Presencia real por implementa el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿Quién se encarga?	Tratamiento/Controles	Probabilidad					Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General Estrategia Fuerza Operativa Categoría	Demora en el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, como la presentación y publicación de las ofertas, la adjudicación del contrato, la suscripción de la acta de adjudicación de afiliación a ABL.	Poco	C	Moderado	C	0	Riesgo Alto	Contratista	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista solicite la expedición de la póliza de seguro antes de iniciar el contrato. La OAU dará aviso oportuno al grupo de Trabajo Humano respecto de la celebración del contrato a través de un correo electrónico, para que éste efectúe la solicitud de afiliación a ABL, ante el Talento Humano, el cual, judicial o cargo de la liquidación del contrato, informará las acciones que se deben tomar para el inicio de la OAU de Presupuesto, solicitando la expedición del contrato, para que el grupo de Trabajo Humano, por tramite de un recibo por parte del contrato (No atribuible al contratista).	1	3	4	Riesgo Bajo	Dependencia que se genera al contratista.	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta antes de recibir el pago de la OAU, se debe realizar el trámite de pago de la OAU.	Tan pronto es cobrado el pago.
2	General Estrategia Fuerza Operativa Categoría	Afiliación en la ejecución del contrato, problemas para modificaciones o cancelación de las obligaciones pactadas y las que se derivan de las obligaciones frente a los requisitos requeridos.	Improbable	M	Mayor	M	0	Riesgo Alto	Entidad	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuotas de afiliación, en el momento de la liquidación, así como la determinación de manera específica las condiciones y obligaciones que específicamente se deben cumplir así como el valor estimado conforme al perfil y costo de los trabajos.	1	3	4	Riesgo Bajo	Dependencia que se establece la necesidad de Oficina Asesora Jurídica	Inicio etapa precontractual	Si se presenta antes de recibir el pago de la OAU, se debe realizar el trámite de pago de la OAU.	Después de la adjudicación de los documentos pre contractuales.
3	General Estrategia Fuerza Operativa Categoría	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Poco	C	Mayor	M	4	Riesgo Alto	Entidad y contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un avance en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el primer pago del contrato. El supervisor del contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Según el objeto convenido, podrá fijar cronogramas de entrega de productos, si así lo requiere el contrato. La Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del inicio de ejecución del contrato, se debe dar a conocer a la OAU de Presupuesto, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre el tema, para que se proceda a la determinación de la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Si se presenta antes de recibir el pago de la OAU, se debe realizar el trámite de pago de la OAU.	Durante la etapa de ejecución y su seguimiento, se debe declarar a paz y salvo al contratista.
4	General Estrategia Fuerza Operativa Categoría	Genera una carga económica adicional a las previsiones, que puede afectar a las partes del contrato.	Poco	C	Mayor	M	4	Riesgo Alto	Entidad y contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Si se presenta antes de recibir el pago de la OAU, se debe realizar el trámite de pago de la OAU.	Finalizada la etapa de ejecución
5	General Estrategia Fuerza Operativa Categoría	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato.	Poco	C	Moderado	M	0	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los pagos correspondientes.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual	Si se presenta antes de recibir el pago de la OAU, se debe realizar el trámite de pago de la OAU.	Finalizada la etapa de ejecución

8	Objetivo	Impacto	Positiva	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	Contrata	Efectuar seguimiento constante a la ejecución de obra para asegurar de manera inmediata la corrección de cualquier producto que no cumpla con los estándares de calidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Evaluación	Contrata y Supervisor	Ejecución Contractual	Evaluación etapa de ejecución	Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta	Finalizada la etapa de ejecución
8	Fallas de calidad de los Servicios de mantenimiento Prestados	Afecta la provisión de bienes y servicios y genera una imagen negativa de la gestión del área administrativa	Positiva	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	Contrata	Efectuar seguimiento constante a la ejecución de obra para asegurar de manera inmediata la corrección de cualquier producto que no cumpla con los estándares de calidad	2	2	4	Riesgo Bajo <td>Evaluación <td>Contrata y Supervisor <td>Ejecución Contractual <td>Evaluación etapa de ejecución</td> <td>Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta</td> <td>Finalizada la etapa de ejecución</td> </td></td></td>	Evaluación <td>Contrata y Supervisor <td>Ejecución Contractual <td>Evaluación etapa de ejecución</td> <td>Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta</td> <td>Finalizada la etapa de ejecución</td> </td></td>	Contrata y Supervisor <td>Ejecución Contractual <td>Evaluación etapa de ejecución</td> <td>Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta</td> <td>Finalizada la etapa de ejecución</td> </td>	Ejecución Contractual <td>Evaluación etapa de ejecución</td> <td>Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta</td> <td>Finalizada la etapa de ejecución</td>	Evaluación etapa de ejecución	Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta	Finalizada la etapa de ejecución
7	Fallas en la toma física de inventarios	Afecta la información de inventarios de la Entidad	Positiva	3	Modrado	3	6	Riesgo Alto	Contrata	Efectuar el registro de inventarios y verificación en sitio de los elementos al azar por parte del almacénista o persona designada	2	2	4	Riesgo Bajo <td>Evaluación <td>Contrata y Supervisor <td>Ejecución Contractual <td>Evaluación etapa de ejecución</td> <td>Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta</td> <td>Finalizada la etapa de ejecución</td> </td></td></td>	Evaluación <td>Contrata y Supervisor <td>Ejecución Contractual <td>Evaluación etapa de ejecución</td> <td>Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta</td> <td>Finalizada la etapa de ejecución</td> </td></td>	Contrata y Supervisor <td>Ejecución Contractual <td>Evaluación etapa de ejecución</td> <td>Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta</td> <td>Finalizada la etapa de ejecución</td> </td>	Ejecución Contractual <td>Evaluación etapa de ejecución</td> <td>Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta</td> <td>Finalizada la etapa de ejecución</td>	Evaluación etapa de ejecución	Se ejecuta parte del contrato que se le otorga el mejor precio a la mejor oferta	Finalizada la etapa de ejecución

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>Aceptación para Celebrar Contrato</h2>	Código: GC-FT-27
		Versión: 1
		Página: 1 de
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2020

Ingeniero

**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**

**Director General IDIGER**

Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER


Ciudad

**Asunto:** Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Respetado ingeniero Castro:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades relacionadas con el proceso de mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad y control de inventario de los bienes de propiedad del IDIGER”*. Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es simplificado y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>Aceptación para Celebrar Contrato</b>	Código: GC-FT-27
		Versión: 1
		Página: 2 de
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

<b>Valor Mensual</b>	<b>\$3.498.000</b>
<b>IVA (Si hay lugar )</b>	
<b>Valor Total</b>	<b>\$13.992.000</b>

12. Que para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

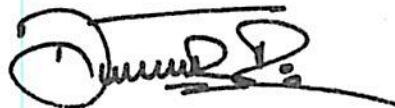


GERMÁN UMAÑA NUÑEZ  
C.C. 80.369.288 de Bogotá

Fecha de la verificación:	18 / 08 / 2020
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: GERMAN UMAÑA NÚÑEZ Cédula: 80.368.288
Objeto del contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades relacionadas con el proceso de mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad y control de inventario de los bienes de propiedad del IDIGER.

Verificación Idoneidad																						
Requisito del IDIGER	Constancias Presentadas por el futuro contratista	Cumple																				
		Si	No	N. A.																		
Título o formación requerida: Bachiller Académico	Bachiller Académico COLEGIO DE SAN ANTONIO Fecha de Grado: 19/02/1987	X																				
Posgrado requerido: No Aplica	Título de Posgrado presentado por el contratista: No Aplica Nombre Universidad: No Aplica Fecha de Grado: No Aplica			X																		
Nombre de Curso Requerido: Curso nivel reentrenamiento de trabajo seguro en alturas	Nombre de Curso Requerido: Curso nivel reentrenamiento de trabajo seguro en alturas	X																				
Número de horas de curso requeridas:	Veinte (20) horas	X																				
Número de años experiencia requerida <b>General</b> Treinta y seis (36) meses de experiencia. <b>Específica</b> No Aplica	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad o Empresa</th> <th>Número de años o meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 047 de 2020</td> <td>4.5 meses</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 097 de 2020</td> <td>13 meses</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 047 de 2020</td> <td>11.8 meses</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 161 de 2017</td> <td>9.5 meses</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 255 de 2016</td> <td>6.9 meses</td> </tr> <tr> <td>SERVIASEO S.A</td> <td>5 meses</td> </tr> <tr> <td>LADRILLERA YOMASA S.A</td> <td>162 meses</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>212.7 Meses</b></td> </tr> </tbody> </table>	Entidad o Empresa	Número de años o meses	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 047 de 2020	4.5 meses	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 097 de 2020	13 meses	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 047 de 2020	11.8 meses	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 161 de 2017	9.5 meses	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 255 de 2016	6.9 meses	SERVIASEO S.A	5 meses	LADRILLERA YOMASA S.A	162 meses	<b>Total</b>	<b>212.7 Meses</b>	X		
Entidad o Empresa	Número de años o meses																					
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 047 de 2020	4.5 meses																					
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 097 de 2020	13 meses																					
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 047 de 2020	11.8 meses																					
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 161 de 2017	9.5 meses																					
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CTO 255 de 2016	6.9 meses																					
SERVIASEO S.A	5 meses																					
LADRILLERA YOMASA S.A	162 meses																					
<b>Total</b>	<b>212.7 Meses</b>																					
Homologa estudio por experiencia. Sí _____ No <u>X</u>																						

Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



DIANA MILENA ROJAS RAMÍREZ  
Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

Revisó: Sandra López 19/11





